

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté Cundinamarca, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO (No. 2012-00205-00)
DEMANDANTE:	MYRIAM MERCEDES CEDIEL MELO
DEMANDADOS:	MARÍA SERVELEONA CONTRERAS

1. Los documentos aportados por el apoderado judicial del extremo ejecutante, relacionados con el diligenciamiento del citatorio dirigido a la ejecutada, **SE TIENEN POR ALLEGADOS** al expediente, para los fines pertinentes.
2. Por la parte actora acredítese la práctica de la notificación de la demandada, en la forma establecida en el artículo 292 del Código General del Proceso.
3. El depósito judicial realizado por la demandada, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA